ORDENANZA Nº 034/2023

VISTO:

Que el Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) de la Provincia de Santa Fe ha dictado la Resolución DPVyU Nº 3556/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1ero. "aprueba ampliar el monto contractual acordado por Resolución nº 3990/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, la cual aprobaba el pliego de Especificaciones Técnicas del programa: "EJECUCION DE LA OBRA DE INSFRAESTRUCTURA PARA LA URBANIZACION DE 98 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER" y en su art. 2do. Disponía adjudicar la obra mencionada en el art. 1ero. A la Municipalidad de SAN JAVIER –DPTO.SAN JAVIER en un tiempo de ejecución de los trabajos de tres (3) meses, en carácter de NO REINTEGRABLE;

Que la citada Resolución DPVyU nº 3556/2023 además de ampliar el monto contractual a la suma total de % 99.299.052,01, dispone otorgar a favor de la Municipalidad de SAN JAVIER un anticipo financiero del 30%;

Que la Ley nº 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en sus arts. 41 y 68 obliga a construir garantías del cumplimiento del contrato;

Que mediante Decreto nº 1698/84, ratificado por el nº 1007/85, se crea un sistema que permite a las Comunas y Municipalidades afectar el fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 034/2023

Artículo 1°) Autorizase al Intendente Municipal a suscribir con la DPVyU el contrato de obra pública correspondiente a las resoluciones mencionadas en vistos y considerandos.

Artículo 2º) Adhiérase la Municipalidad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Santa FE al sistema creado por Decreto 1698/84 ratificado por el Nº 1007/85 para

garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.

San Javier, 30 de Noviembre de 2023